Naciones Unidas A/70/99

Asamblea General

Distr. general
19 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones
Tema 107 de la lista preliminar*
Prevención del delito y justicia penal

Cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 64/293, 69/195, 69/197 y 69/199. En él se resumen las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en apoyo de las iniciativas de los Estados Miembros para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo, así como para prevenir la delincuencia y fortalecer los sistemas de justicia penal, reforzando así el estado de derecho. En el informe también se hace referencia a las novedades relacionadas con la gobernanza y la situación financiera de la Oficina. El informe contiene información sobre el estado de las ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y de las adhesiones a dichos instrumentos y sobre las nuevas cuestiones de política y el modo de enfocarlas, así como recomendaciones para mejorar el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

* A/70/50.

V.15-04424 (S) 160715 160715

Se ruega reciclar

Índice

Página

I. Introducción . . . 3

II. Medidas adoptadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal . . . 3

III. Fomento de la cooperación internacional y respuestas a la delincuencia . . . 4

A. Delincuencia organizada transnacional . . . 4

1. Medidas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes . . . 6

2. Medidas contra el tráfico ilícito de armas de fuego . . . 7

B. Lucha contra la corrupción . . . 8

C. Prevención y lucha contra el terrorismo . . . 10

D. Nuevas cuestiones de política y respuestas al respecto . . . 12

IV. Prevención del delito y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal . . . 13

V. Cooperación internacional en la esfera de las ciencias forenses . . . 16

VI. Reunión de datos, investigaciones y análisis de tendencias . . . 16

VII. Cooperación interinstitucional, incluso en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015 . . . 17

VIII. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito . . . 19

IX. Recomendaciones . . . 21

I. Introducción

1. En cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) continuó promoviendo la justicia, el estado de derecho, la prevención del delito y la reforma de las instituciones de justicia penal como aspectos importantes de la agenda mundial para el desarrollo.

2. Durante el período que abarca el informe, la UNODC siguió ejecutando programas temáticos para promover la ratificación y aplicación de los tratados de fiscalización de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

3. El presente informe ofrece un panorama general de los esfuerzos realizados por la UNODC, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 69/197. En el informe se ofrece información acerca de los avances realizados en la aplicación por el sistema de las Naciones Unidas del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, aprobado por la Asamblea en su resolución 64/293, y respecto de la aplicación de la resolución 69/195 de la Asamblea sobre el estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015.

4. Además, en el informe se incluye una sección de información preliminar respecto de la aplicación de la resolución 69/199 de la Asamblea General sobre la acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

II. Medidas adoptadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

5. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró su 24º período de sesiones el 5 de diciembre de 2014 y del 18 al 22 de mayo de 2015.

6. Cuatro de los seis proyectos de resolución aprobados por la Comisión en su 24º período de sesiones se remitieron a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, para que los aprobara en su septuagésimo período de sesiones. Entre ellos figuraban sendos proyectos de resolución sobre las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela), sobre la adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género, y sobre la asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo. Los otros dos proyectos de resolución que el Consejo Económico y Social remitió a la Asamblea

para su aprobación se centraban en la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la Trata de Personas y en el mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre prevención del delito y justicia penal (véase E/2015/30-E/CN.15/2015/19).

7. En su resolución 69/191, la Asamblea General solicitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que, en su 24º período de sesiones, diera alta prioridad al examen de los resultados del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, con miras a recomendar, por conducto del Consejo Económico y Social, medidas apropiadas de seguimiento por la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones.

8. El 13º Congreso sobre el Delito se celebró en Doha del 12 al 19 de abril de 2015 (véase A/70/90-E/2015/81). El tema principal del Congreso fue "La integración de la prevención del delito y la justicia penal en el marco más amplio del programa de las Naciones Unidas para abordar los problemas sociales y económicos y promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional, así como la participación pública". El 13º Congreso aprobó la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública[1].

9. En su debate temático, la Comisión examinó el seguimiento del 13º Congreso y se centró en los siguientes subtemas: a) De Doha a Nueva York: la contribución del 13º Congreso sobre el Delito a los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015; y b) Aplicación de la Declaración de Doha: preparar el camino para el Japón. La Comisión se abocó a la tarea de determinar posibles medios y arbitrios para llevar a la práctica el contenido político de la Declaración de Doha, y recomendó al Consejo que aprobara, para su adopción por la Asamblea General, un proyecto de resolución titulado "13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal"[2].

III. Fomento de la cooperación internacional y respuestas a la delincuencia

A. Delincuencia organizada transnacional

10. Durante el período que abarca el informe, seis Estados ratificaron la Convención contra la Delincuencia Organizada o se adhirieron a ella (con lo que se logró la adhesión casi universal, con 185 partes). Siete Estados ratificaron el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños o se adhirieron a él (con lo que el número de partes ascendió a 167), tres Estados ratificaron el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire o se adhirieron a él (con lo que el número de partes ascendió a 141) y cinco Estados ratificaron el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico

[1] A/CONF.222/17, cap. I, resolución 1.

[2] *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2015, Suplemento núm. 10* (E/2015/30), cap. I, secc. A, proyecto de resolución I.

Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones o se adhirieron a él (con lo que el número de partes ascendió a 113). Durante el período que abarca el informe, la UNODC también siguió prestando apoyo normativo, técnico y sustantivo a la Conferencia de las Partes en la Convención y sus grupos de trabajo.

11. En su resolución 69/193, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros a que promovieran y fortalecieran la cooperación internacional en asuntos penales, por ejemplo, mediante iniciativas de modernización y fortalecimiento de la legislación pertinente y la utilización de tecnología moderna. De conformidad con esa resolución, la UNODC ha prestado servicios de asesoramiento jurídico para la redacción de nuevas leyes o el examen y modificación de los marcos normativos existentes en materia de asistencia judicial recíproca y extradición, y la capacitación sobre cooperación internacional relacionada con la protección de los testigos y víctimas de la delincuencia organizada.

12. La UNODC siguió elaborando el portal de gestión de conocimientos para el intercambio de recursos electrónicos y legislación sobre delincuencia (SHERLOC), que incluye bases de datos de jurisprudencia y legislación y alberga el directorio de autoridades nacionales competentes. Además, la UNODC está actualizando las *Guías legislativas para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*, y reestructurando el Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca, que se pondrá a prueba de forma experimental para su utilización futura en programas y actividades de asistencia técnica.

13. La UNODC prestó asistencia técnica a la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada, que impartió capacitación a magistrados, fiscales, autoridades centrales y funcionarios policiales en materia de cooperación judicial internacional en Benin, el Níger, Nigeria y el Senegal. La UNODC también prestó apoyo a la Red de Fiscales contra el Crimen Organizado de Centroamérica, la plataforma judicial de los países del Sahel y la plataforma judicial de los miembros de la Comisión del Océano Índico.

14. La UNODC, en colaboración con la Organización Mundial de Aduanas, siguió ejecutando el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores en todas las regiones para mantener la seguridad del comercio marítimo. El programa se está haciendo extensivo a los cargamentos aéreos en el marco de un programa piloto en el Pakistán. La UNODC colaboró con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en materia de alianzas para la ejecución con el fin de combatir los delitos contra los bosques y la vida silvestre, así como los delitos transfronterizos cometidos por pasajeros aéreos.

15. La UNODC imprimió y puso a disposición de las autoridades competentes una versión revisada de su *Manual de Lucha contra el Secuestro*.

16. Además, mediante su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, la UNODC actualizó la ley modelo sobre el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo para las jurisdicciones basadas en el derecho anglosajón, en cooperación con la Secretaría del Commonwealth y el Fondo Monetario Internacional. La UNODC prestó apoyo a los mentores sobre el terreno en África occidental, África meridional y la subregión del Mekong y contribuyó a la creación de capacidad en 66 países que lo solicitaron. Como resultado de los cursos prácticos impartidos en Botswana

y Panamá sobre las corrientes financieras ilícitas de la delincuencia contra la vida silvestre y la madera, Viet Nam informó sobre una investigación financiera a raíz de una incautación de marfil. Se publicó un estudio conjunto de la UNODC y el Equipo Especial del Grupo de Acción Financiera sobre las corrientes financieras ilícitas relacionadas con los opiáceos afganos y la UNODC contribuyó a la elaboración de un manual sobre la investigación del blanqueo de dinero con monedas virtuales. Se prestó asistencia técnica para la puesta en marcha de una red interinstitucional de recuperación de activos a nivel regional en África occidental y se brindó asistencia a la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Meridional, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica contra el lavado de activos y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Asia y el Pacífico.

1. Medidas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes

17. La UNODC prestó apoyo estratégico y sustantivo al séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada sobre la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

18. Los Estados Miembros recibieron asistencia técnica mediante proyectos dirigidos desde el terreno respecto de la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en África, el Oriente Medio, Asia, Europa oriental y América Latina, y otros 44 países recibieron asistencia por conducto de los programas mundiales de la UNODC.

19. La UNODC elaboró respuestas interregionales ante el número cada vez mayor de incidentes de tráfico ilícito de migrantes por mar. En marzo de 2015, la UNODC celebró una reunión regional en Panamá para que América Latina y el Caribe desarrollara la capacidad de los profesionales de la justicia penal de hacer frente al tráfico ilícito de migrantes por mar y mejorar la protección de los migrantes objeto de la trata. La UNODC preparó además una estrategia interna para atender las necesidades inmediatas y a corto plazo de los países de África septentrional en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes por el Mediterráneo. Por otra parte, la UNODC participa en iniciativas interinstitucionales relacionadas con la protección de los migrantes en el mar.

20. La UNODC siguió ampliando la Base de Datos de Jurisprudencia sobre la Trata de Personas, que, en mayo de 2015, incluía 1.200 casos de 91 jurisdicciones. Se encuentra en una etapa avanzada de elaboración un compendio de casos relacionados con cuestiones probatorias. La UNODC también prosiguió su labor de estudio de conceptos conexos clave, en cuyo marco publicó documentos temáticos sobre El papel del "*consentimiento*" *en el Protocolo contra la Trata de Personas*, en octubre de 2014, y *El concepto de la "explotación" en el Protocolo contra la Trata de Personas*, en abril de 2015. También en abril de 2015, la Oficina publicó un manual de evaluación titulado *La trata de personas con fines de extracción de órganos*.

21. La UNODC sigue coordinando la labor del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, que, en octubre de 2014, publicó un documento conjunto de política titulado "La prevención de la trata de personas mediante la reducción de la demanda". Miembros de la UNODC y del Grupo

Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas conmemoraron el primer Día Mundial contra la Trata de Personas, el 30 de julio de 2014, con la celebración de actividades especiales en Viena, Nueva York y otros lugares. Se llevaron a cabo actividades nacionales en distintas partes del mundo.

22. La UNODC siguió gestionando el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Puso en marcha un segundo ciclo de subvenciones en 2014, en el que asignó aproximadamente 1 millón de dólares a 17 proyectos, que comenzarán a ejecutarse en 2015.

23. En estrecha coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones, la UNODC ha elaborado una respuesta coordinada ante la migración de menores no acompañados de Centroamérica y México dirigida tanto a los países de origen como a los de tránsito.

2. Medidas contra el tráfico ilícito de armas de fuego

24. Mediante su Programa Mundial sobre Armas de Fuego, la UNODC ha llegado a 23 países de América Latina, África occidental y la región del Sahel, donde ha fortalecido los marcos normativos, creado capacidad y prestado apoyo técnico para prevenir y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego. En 12 países se ha recibido asistencia legislativa, con inclusión del apoyo en la redacción de textos. El Programa prestó apoyo técnico relacionado con la marcación, el registro, la recogida y la eliminación de armas de fuego mediante la entrega de 11 máquinas de marcación a 5 países; la renovación de instalaciones de almacenamiento de las armas de fuego incautadas en 4 países; el mejoramiento de los sistemas nacionales de registro de armas de fuego; y el apoyo a la elaboración de campañas de recogida y destrucción de armas en 5 países.

25. Se ofrecieron cursos de capacitación sobre la investigación y el enjuiciamiento de casos de tráfico de armas de fuego y formas conexas de delincuencia organizada a 280 profesionales de 8 países: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso, Chile, Ghana, Paraguay, Senegal y Togo. Se celebraron tres reuniones regionales (en Burkina Faso, el Ecuador y el Senegal) para un total de 95 profesionales de 22 países. En reuniones interregionales celebradas en febrero de 2014 y marzo de 2015 participaron 40 expertos de 19 países de América del Sur y la región sahelosahariana. Su finalidad era promover la cooperación y el intercambio de buenas prácticas a nivel regional e internacional. Se solicitó a la UNODC que siguiera buscando oportunidades de promover la cooperación interregional contra el tráfico de armas de fuego en el futuro.

26. En junio de 2015 se publicó un estudio sobre armas de fuego, realizado en colaboración con los Estados Miembros. El estudio demuestra la importancia de la reunión y el análisis de datos nacionales, y sienta las bases para intensificar las investigaciones internacionales.

27. La UNODC siguió cooperando y coordinando su labor con los asociados regionales e internacionales y prestó asesoramiento en materia de políticas sobre la relación entre el Protocolo sobre Armas de Fuego y el Tratado sobre el Comercio de Armas en los foros intergubernamentales pertinentes.

B. Lucha contra la corrupción

28. Al 27 de mayo de 2015 había 175 partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

29. En el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención, se concluyeron los exámenes de 100 países. Se han puesto en marcha actividades de asistencia técnica de seguimiento, en más de 30 países. Desde su creación, el Mecanismo de Examen de la Aplicación ha recibido contribuciones financieras de Alemania, la Arabia Saudita, Australia, Austria, el Brasil, el Canadá, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Italia, Marruecos, México, Noruega, Omán, los Países Bajos, Panamá, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). También han hecho contribuciones en especie la Argentina, Armenia, las Bahamas, Bahrein, Benin, Botswana, el Brasil, China, Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia, Fiji, Grecia, Haití, las Islas Salomón, Israel, Italia, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Liechtenstein, Madagascar, Nepal, Omán, Papua Nueva Guinea, Portugal, Turquía y Vanuatu.

30. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró su quinto período de sesiones del 2 al 6 de junio de 2014, la continuación de su quinto período de sesiones del 13 al 15 de octubre de 2014, y su sexto período de sesiones del 1 al 5 de junio de 2015. El Grupo examinó, entre otras cosas, la aplicación de la Convención, la evaluación del funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación, la asistencia técnica y cuestiones financieras y presupuestarias.

31. El Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción celebró su quinta reunión del 8 al 10 de septiembre de 2014, y el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos celebró su octava reunión los días 11 y 12 de septiembre de 2014, ambas en Viena.

32. La reunión de expertos intergubernamentales de composición abierta para intensificar la cooperación internacional en el marco de la Convención contra la Corrupción, su homólogo en el marco de la Convención contra la Delincuencia Organizada, y el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional, celebraron en Viena reuniones sucesivas en octubre de 2014.

33. El sexto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción se celebrará del 2 al 6 de noviembre de 2015 en San Petersburgo (Federación de Rusia).

34. La UNODC ha seguido elaborando y difundiendo instrumentos de generación de conocimientos para los profesionales. El portal de lucha contra la corrupción denominado Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción sigue funcionando satisfactoriamente y ahora incluye un sitio web especial para el sector privado. La Iniciativa Académica contra la Corrupción tenía más de 1.700 recursos (frente a los 800 que había en 2013), además de un curso modelo sobre la Convención contra la Corrupción. En 2014 y 2015 se celebraron varios cursos prácticos y encuentros internacionales y regionales de la Iniciativa. La UNODC continuó su colaboración con el sector privado en materia de prevención y lucha contra la corrupción a nivel nacional e internacional.

35. Se finalizó un compendio de casos de recuperación de activos. Cuando se preparó el informe, la UNODC estaba elaborando una serie de guías sobre la protección de los denunciantes, la prevención de la corrupción en las prisiones y las estrategias nacionales de lucha contra la corrupción. En el marco de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR), la UNODC, conjuntamente con el Banco Mundial, llevó a cabo un estudio sobre la utilización de recursos civiles y demandas privadas en los casos de corrupción y de recuperación de activos. La UNODC también terminó de elaborar una versión actualizada de un estudio de 2011 sobre el seguimiento de los compromisos relativos a la lucha contra la corrupción y a la recuperación de activos titulado *Tracking anti-corruption and asset recovery commitments* (Seguimiento de los compromisos de lucha contra la corrupción y de recuperación de activos), conjuntamente con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

36. La UNODC prestó una parte importante de su asistencia técnica por conducto del programa de asesores en materia de lucha contra la corrupción. En la actualidad, los asesores regionales se encargan de la cooperación en Asia sudoriental, África occidental y central, África oriental y meridional, América Central y el Caribe, la región del Pacífico, el Oriente Medio y África septentrional, y los pequeños Estados insulares en desarrollo. En Mozambique, un asesor nacional en materia de lucha contra la corrupción prestó asistencia y asesoramiento especializado. Además, la UNODC puso en marcha proyectos de lucha contra la corrupción en varios países, entre ellos el Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Colombia, Egipto, el Iraq, Kenya, México, Nigeria, el Paraguay, Túnez y Viet Nam.

37. En el marco de la Iniciativa StAR, la UNODC, conjuntamente con el Banco Mundial, siguió prestando asistencia a más de 30 países mediante la realización de actividades de creación de capacidad general y en materia de casos relacionados con la recuperación de activos. Esos países recibieron asistencia para fortalecer su capacidad en lo que respecta a la localización de activos, la cooperación internacional, la preparación y celebración de consultas sobre casos y la formulación de estrategias para gestionar los casos. Del 18 al 22 de mayo de 2015 se celebró en Túnez una sesión especial del Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos, organizada por el Gobierno de Alemania en el marco de su presidencia del Grupo de los Siete, y con el apoyo de la Iniciativa StAR. El encuentro sirvió de plataforma para la creación de capacidad, el intercambio de conocimientos especializados y la celebración de varias reuniones bilaterales, centradas en particular en casos relacionados con Túnez.

38. La UNODC siguió colaborando estrechamente con otras entidades de las Naciones Unidas. Con el PNUD y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, elaboró un módulo de capacitación interinstitucional sobre la integración de la programación de la lucha contra la corrupción en los marcos nacionales de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo. En 2014, los equipos de las Naciones Unidas en el país impartieron capacitación en el marco de distintas actividades de ámbito mundial, regional y nacional. El PNUD y la UNODC también siguieron ejecutando un proyecto conjunto de lucha contra la corrupción en la región del Pacífico y dos proyectos mundiales que se complementan entre sí con planes de trabajo paralelos, que abarcan África oriental, África septentrional y el Oriente Medio, Asia meridional, Asia sudoriental, África meridional y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, el PNUD

y la UNODC pusieron en marcha conjuntamente un proyecto de lucha contra la corrupción en Kosovo[3].

C. Prevención y lucha contra el terrorismo

39. Durante el período que abarca el informe, la UNODC siguió prestando apoyo a los Estados Miembros en la ratificación y aplicación de los 19 tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo y ayudándolos en la armonización de la legislación nacional con los instrumentos jurídicos internacionales. Gracias a esa asistencia, otros 29 países ratificaron los instrumentos y se aprobaron 12 leyes nuevas o revisadas de lucha contra el terrorismo. Además, la UNODC intensificó la prestación de asistencia especializada con fines de creación de capacidad e impartió formación a 3.500 funcionarios de justicia penal en el marco de más de 100 actividades nacionales, regionales e internacionales. Las actividades se centraron en varias esferas especializadas, como la investigación, el enjuiciamiento y la resolución efectivos de los casos relacionados con el terrorismo; la lucha contra la financiación del terrorismo; la utilización de Internet con fines terroristas; el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear; la lucha contra los delitos de terrorismo relacionados con el transporte; la prestación de apoyo y asistencia a las víctimas de actos de terrorismo; y la protección de los derechos humanos en el marco de la lucha contra el terrorismo.

40. Además, en respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros y de conformidad con la resolución 68/276 de la Asamblea General y las resoluciones 2133 (2014), 2170 (2014) y 2178 (2014) del Consejo de Seguridad, la UNODC comenzó a prestar asistencia a los Estados Miembros para hacer frente a los nuevos desafíos del terrorismo, como los combatientes terroristas extranjeros y los secuestros para obtener un rescate. Los días 25 y 26 de marzo de 2015 se puso en marcha en La Valetta una iniciativa de asistencia técnica de cinco años relativa a la respuesta de la justicia penal frente a la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros para los países del Oriente Medio, África septentrional y los Balcanes. La iniciativa se elaboró en estrecha coordinación con la Unión Europea y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo a fin de prestar asistencia a los Estados Miembros en la penalización de actividades como el reclutamiento de terroristas, la incitación al terrorismo, su financiación y el entrenamiento de terroristas en la medida en que se refieren a combatientes terroristas extranjeros.

41. Se pusieron en marcha programas de prevención del terrorismo en la región del Sahel, el Cuerno de África, África occidental y central, el Oriente Medio y África septentrional, el Yemen, el Afganistán, Asia meridional, Asia sudoriental y el Pacífico y América Latina. En el Oriente Medio y África septentrional, la UNODC siguió proporcionando una amplia asistencia técnica a Argelia, Egipto, el Iraq, Libia, Marruecos, Túnez y el Yemen. En el Cuerno de África, la UNODC prestó asistencia técnica adaptada a las necesidades específicas de Djibouti, Etiopía y Kenya, y presentó un análisis del proyecto de legislación sobre la lucha contra el terrorismo en Somalia. Al mismo tiempo que seguía prestando apoyo a las

[3] Se debe entender que todas las referencias a Kosovo en el presente documento se ajustan a la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

iniciativas de creación de capacidad en los países del Sahel, la UNODC comenzó un nuevo proyecto de asistencia técnica para el Camerún, y en Nigeria concluyó satisfactoriamente la ejecución de un programa multianual con la Unión Europea y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. En América Latina, la UNODC prestó asistencia, entre otras cosas, con miras a combatir la financiación del terrorismo. En Asia meridional, la UNODC prestó apoyo referente a la protección de las víctimas y testigos y la realización eficaz de investigaciones y enjuiciamientos de delitos de terrorismo en el marco del respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. La UNODC también continuó apoyando a los países de Asia central y al Afganistán en su respuesta ante las amenazas que plantea el terrorismo para la seguridad.

42. El aumento de la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con el terrorismo sigue siendo una de las prioridades principales de la UNODC. Además de promover la cooperación entre las autoridades centrales, la Oficina siguió prestando apoyo a la plataforma judicial regional para los países del Sahel, y a la creación de una red regional de fiscales y autoridades centrales para los miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y Mauritania.

43. Con el fin de garantizar la sostenibilidad de su asistencia técnica, la UNODC mejoró sus mecanismos de colaboración con los institutos nacionales de capacitación, en países como la India, Nigeria, el Pakistán, Túnez y el Yemen, e impartió programas de formación de instructores.

44. La UNODC ha impartido cursos prácticos de capacitación dirigidos específicamente al fortalecimiento de la capacidad nacional para aplicar reglas, normas y buenas prácticas de derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. Entre los participantes figuraban funcionarios de justicia penal de Kenya y Djibouti.

45. La UNODC siguió elaborando instrumentos de asistencia técnica en el ámbito de la lucha contra el terrorismo y, entre otras cosas, puso en marcha tres nuevos instrumentos para prevenir y combatir el terrorismo y su financiación en América Latina. En cumplimiento de la resolución 68/187 de la Asamblea General, la Oficina, en estrecha consulta con los Estados Miembros, está finalizando un instrumento técnico para prestar asistencia a los profesionales en cuanto a la aplicación de buenas prácticas en la prestación de apoyo a las víctimas del terrorismo.

46. En el marco de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, la UNODC siguió fortaleciendo la sinergia con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas en esa esfera de su labor. La Oficina hizo una aportación clave a los trabajos del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, participando en sus grupos de trabajo temáticos, en la Iniciativa para la Asistencia Integrada contra el Terrorismo y en actividades de coordinación interinstitucional. En junio de 2014, la UNODC asumió la presidencia de dos de los grupos de trabajo del Equipo Especial, uno sobre la lucha contra la financiación del terrorismo y el otro sobre las respuestas jurídicas y de la justicia penal frente al terrorismo. Los copresidentes de los grupos de trabajo fueron el Equipo Especial y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, respectivamente.

47. Se intensificó aún más la colaboración con el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva. La UNODC participó en varias visitas de evaluación del Comité contra el Terrorismo a los Estados Miembros y cooperó con su Dirección Ejecutiva en la ejecución de varios proyectos conjuntos. En el marco de la asistencia prestada, la Oficina también estableció alianzas eficaces con organizaciones regionales y subregionales, como la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, además de otras entidades, como el Foro Mundial contra el Terrorismo.

D. Nuevas cuestiones de política y respuestas al respecto

Piratería

48. En el marco de su Programa contra la Delincuencia Marítima, la UNODC siguió prestando apoyo a los Estados en la lucha contra la piratería y otras formas de delincuencia en el mar. Estableció el Foro del Océano Índico sobre Delincuencia Marítima y creó una red regional para promover la cooperación y las respuestas estratégicas y operacionales ante la delincuencia marítima. Se siguió prestando apoyo a los procesos relacionados con la piratería en Kenya, Mauricio, Seychelles y la República Unida de Tanzanía, y se incluyó una plataforma de capacitación para profesionales encargados de hacer cumplir la ley, fiscales, jueces y funcionarios penitenciarios. En Somalia, la UNODC mejoró las condiciones y las instalaciones penitenciarias, facilitó el regreso de piratas somalíes condenados, prestó asistencia a los rehenes de piratas, desarrolló la capacidad de hacer cumplir las leyes marítimas y prestó asistencia legislativa. En el golfo de Guinea, la UNODC apoyó las reformas jurídicas orientadas a la piratería y el robo a mano armada.

El delito cibernético y la utilización de nueva tecnología de la información con fines de abuso y explotación de menores

49. De conformidad con la resolución 22/8 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la UNODC ha elaborado un repositorio en línea sobre el delito cibernético (http://cybrepo.unodc.org), que contiene una base de datos de jurisprudencia, legislación y enseñanzas extraídas.

50. De conformidad con la resolución 22/7 de la Comisión y después de haber recibido recursos extrapresupuestarios, el estudio exhaustivo sobre el delito cibernético y las respuestas pertinentes de los Estados Miembros se encuentra en proceso de traducción a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

51. El Programa Mundial contra el Delito Cibernético de la UNODC ha seguido prestando asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad en Asia sudoriental, África oriental y Centroamérica, entre otras cosas, mediante la capacitación de profesionales encargados de hacer cumplir la ley, fiscales y jueces en materia de pruebas electrónicas, incluso en lo tocante a la protección de la infancia en línea.

Lucha contra el tráfico de bienes culturales

52. En cumplimiento de la resolución 69/196 de la Asamblea General, la UNODC ha registrado progresos en la elaboración de un instrumento práctico para ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de las Directrices Internacionales sobre las

Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos.

53. La UNODC ha seguido inmersa en la lucha contra el tráfico de bienes culturales mediante la participación en diversas actividades y la cooperación con asociados pertinentes, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la INTERPOL.

Delitos contra el medio ambiente, incluido el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres

54. La UNODC puso en marcha su Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques. La Oficina dirigió la aplicación en Botswana, México y Viet Nam de las *Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques*, del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre. La UNODC también examinó la legislación pertinente y las respuestas de los sistemas de justicia penal en Camboya, la República Democrática Popular Lao y la República Unida de Tanzanía, y apoyó el examen del Código Penal de Viet Nam. Se pusieron en marcha programas de capacitación y asesoramiento en materia de aplicación de la ley en Asia sudoriental y África. Un total de 35 países participaron en cursos prácticos a nivel nacional y regional sobre la recuperación del producto de delitos contra la vida silvestre y los bosques con el criterio de "seguir la pista del dinero". La UNODC publicó las *Directrices sobre métodos y procedimientos para la toma de muestras y el análisis de laboratorio del marfil*, y actualmente se está elaborando una guía sobre el análisis de la madera.

IV. Prevención del delito y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal

55. La UNODC presta asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Su programa temático sobre prevención del delito y reforma de la justicia penal se ejecuta actualmente en más de 40 países de todas las regiones, entre ellos países en desarrollo, países de economía en transición y países que salen de un conflicto. Por conducto de su red de oficinas extrasede y de sus programas regionales y nacionales, la UNODC ayudó a los Estados Miembros a elaborar estrategias y políticas eficaces de prevención del delito y a desarrollar la capacidad de sus sistemas de justicia penal para actuar de una manera más justa y eficaz sin dejar de observar el estado de derecho. Sobre la base de un enfoque amplio e integrado, la Oficina centró su atención en la situación de las mujeres y los niños, así como la de las víctimas y los testigos de delitos.

56. A fin de respaldar la prestación de asistencia técnica, durante el período que se examina la UNODC preparó varios manuales e instrumentos de otra índole, entre ellos una guía titulada *The Status and Role of Prosecutors (La situación y la función de los fiscales)*, preparada en cooperación con la Asociación Internacional de Fiscales; la segunda edición del *Manual sobre las mujeres y el encarcelamiento*, el *Manual sobre Respuestas Eficaces del Ministerio Fiscal a la Violencia contra las Mujeres*; y un plan modelo de aplicación para que los sistemas de justicia penal

puedan prevenir la violencia contra las mujeres y reaccionar ante ella. La Oficina también avanzó en su labor relacionada con la elaboración de instrumentos nuevos y actualizados, entre ellos un manual sobre la prevención de la corrupción en las cárceles, reclusos de alto riesgo y seguridad dinámica en las cárceles. Además, avanzó en la elaboración de legislación modelo sobre asistencia jurídica y de un instrumento técnico sobre las respuestas de la justicia penal para prevenir, investigar y sancionar los actos de violencia contra los migrantes.

57. La UNODC siguió estableciendo asociaciones de colaboración con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, incluso en calidad de miembro de mecanismos de coordinación como el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, la Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros y el Grupo Interinstitucional sobre Justicia Juvenil.

58. La UNODC prestó asistencia a varios países que salían de situaciones de conflicto. En el marco del centro mundial de coordinación para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios en situaciones posteriores a los conflictos y otras situaciones de crisis, la Oficina contribuyó a misiones conjuntas y actividades de planificación y programación en Malí y otros países. Como parte de su programa para el Sahel, la Oficina prestó apoyo a los países para mejorar el acceso a la asistencia jurídica, la reforma penal y la protección de las víctimas y testigos en sus sistemas de justicia penal. Se avanzó en la ejecución de programas amplios sobre la prevención del delito y sobre la reforma de la justicia penal en Liberia, Somalia y otros países de África.

59. La UNODC apoyó la labor en curso de formulación de estrategias y planes de acción nacionales y locales en materia de prevención de la delincuencia en Etiopia, Kirguistán, México y Myanmar. En el Brasil, la UNODC concluyó con éxito el proyecto denominado “Expressive youth”, del que se beneficiaron más de 100 jóvenes en situación de riesgo mediante iniciativas de creación de capital individual y social dirigidas por jóvenes en ciudades satélite de Brasilia donde existe un elevado índice de delincuencia. En Colombia, la Oficina elaboró un marco analítico para promover el uso de datos sobre seguridad con el fin de prevenir el delito en Medellín y realizó una auditoría de la seguridad local en Barrancabermeja.

60. En el ámbito de la reforma penitenciaria, la UNODC prestó apoyo a países de distintas regiones. Durante el período objeto de examen, se realizaron actividades que comprendieron la formación profesional y capacitación para los reclusos del Afganistán con el fin de fomentar su reinserción social, la publicación de informes analíticos sobre la seguridad en las cárceles y la aplicación de medidas disciplinarias en el sistema penitenciario de Kirguistán, la puesta en marcha de un sistema de datos penitenciarios en el Líbano, numerosos cursos de capacitación para funcionarios penitenciarios de África, América Latina y Asia, y un programa amplio de reforma penitenciaria que se llevó a cabo satisfactoriamente en Panamá, donde se mejoraron las condiciones de vida de las reclusas y se aumentaron las actividades educativas, laborales y otras actividades constructivas para los reclusos. Un elemento central de la labor de reforma penitenciaria se refiere a la disponibilidad y el uso de medidas no privativas de la libertad. La UNODC trabajó con legisladores y funcionarios de justicia penal en Etiopía, Haití,

Irán (República Islámica del), México, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y el Perú para promover medidas sustitutivas del encarcelamiento.

61. En el ámbito de la reforma de la policía, el apoyo de la UNODC al Pakistán dio como resultado la elaboración de mejores métodos de investigación, un aumento en las cifras de casos resueltos presentados a tiempo para el enjuiciamiento de los responsables, y una mayor cooperación entre la policía y los fiscales. En Kenya, la UNODC continuó un programa amplio de reforma de la policía, con especial hincapié en la planificación estratégica, la policía de proximidad, la integridad y la supervisión, incluyendo ámbitos como la capacitación, los derechos humanos y la incorporación de una perspectiva de género. En asociación con la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, la UNODC preparó una versión adaptada de su manual y programa de capacitación en respuestas policiales a la violencia contra la mujer, que se utilizó en cursos de capacitación en toda la región.

62. La UNODC redobló los esfuerzos por promover el acceso a la asistencia jurídica, después de la primera Conferencia Internacional sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica), organizada con el Gobierno y otros interlocutores. La UNODC prestó apoyo a la elaboración de una estrategia nacional en materia de asistencia jurídica en Etiopía y de una ley en Somalilandia sobre asistencia jurídica e impartió capacitación en asistencia jurídica penal a profesionales del derecho de varios países. En Viet Nam, la UNODC contribuyó a la redacción de una circular ministerial sobre igualdad de género en los servicios de asistencia jurídica e impartió capacitación a oficiales de asistencia jurídica y abogados que ofrecían asistencia letrada gratuita a víctimas de violencia doméstica. La UNODC y el PNUD iniciaron un estudio mundial sobre asistencia jurídica, que concluirá en 2015.

63. En colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y otros interesados, la UNODC promovió las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer, especialmente en África, Asia y América Latina. Por ejemplo, en Egipto, la UNODC facilitó asesoramiento legislativo que contribuyó a una nueva ley en la que el hostigamiento sexual se tipificó como delito. En Viet Nam, la Oficina elaboró materiales de capacitación sobre violencia doméstica para jueces y funcionarios judiciales, capacitó a agentes de policía para reforzar sus respuestas frente a la violencia doméstica y siguió produciendo programas televisivos que han tenido una favorable acogida para concienciar a la población sobre la violencia doméstica. En México, la UNODC se centró en actividades de capacitación y sensibilización de la opinión pública para prevenir la violencia contra la mujer.

64. La UNODC también redobló sus esfuerzos en el ámbito de la justicia para los niños. Conjuntamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina puso en marcha el Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Entre los ejemplos de cooperación técnica fructífera relacionados con la justicia para los niños figuran el mantenimiento del apoyo al sistema de justicia de menores de Jordania, un proyecto de rehabilitación y reinserción para jóvenes delincuentes varones en Egipto, y la capacitación en justicia restaurativa de menores a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a los fiscales en Colombia.

V. Cooperación internacional en la esfera de las ciencias forenses

65. La UNODC redobló sus esfuerzos por desarrollar la capacidad de las instituciones forenses de todo el mundo mediante la elaboración y promoción de mejores prácticas y la facilitación de material forense de referencia e instrumentos didácticos en apoyo de los funcionarios policiales, los laboratoristas y la judicatura. Todo eso abarcó la elaboración de módulos de aprendizaje electrónico del programa normalizado de formación para el examen de documentos protegidos de uso mundial, y la adaptación local de dichos módulos a América Latina, con objeto de prevenir y combatir los delitos relacionados con la identidad, en particular en relación con trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, la prevención del terrorismo y la seguridad de las fronteras. Se estudiaron otros mecanismos para seguir promoviendo el desarrollo profesional y prestar apoyo sostenible en materia de garantía de la calidad a un amplio conjunto de beneficiarios, como por ejemplo medios para realizar ejercicios internacionales de colaboración en línea para poner a prueba los documentos protegidos.

66. La UNODC siguió prestando apoyo para el establecimiento de redes regionales de las ciencias forenses y la sostenibilidad de las existentes, y les alentó a colaborar en la promoción de las buenas prácticas forenses y fortalecer la capacidad y la competencia de los laboratorios. En el marco de la Alianza Estratégica Forense Internacional, un mecanismo de colaboración de redes regionales de ciencias forenses, la UNODC prestó apoyo para la elaboración de tres publicaciones en que se establecerían los requisitos mínimos para las investigaciones en el lugar del delito, la identificación de las drogas incautadas y la toma de muestras y análisis de ADN e interpretación de los resultados, que serán útiles para los nuevos proveedores que ofrecerán de servicios científicos a los sistemas de justicia penal.

VI. Reunión de datos, investigaciones y análisis de tendencias

67. La Clasificación Internacional de los Delitos con fines Estadísticos, elaborada bajo la dirección de la UNODC, fue aprobada por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en marzo de 2015 y por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en mayo de 2015. La Clasificación es la primera norma estadística internacional para la reunión de datos sobre delitos a partir de encuestas y expedientes administrativos. Constituirá un instrumento importante para aumentar la exactitud, homogeneidad y comparabilidad de las estadísticas sobre la delincuencia y los sistemas de justicia penal, lo que fortalecerá la capacidad de análisis a nivel nacional e internacional.

68. La cobertura por países del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal ha aumentado gradualmente, y en 2014 un poco más del 50% de los Estados Miembros, que representan el 75% de la población mundial, contestaron el cuestionario. Con objeto de respaldar la reunión de datos, la Oficina ha establecido asociaciones de colaboración con organizaciones regionales, entre ellas la Oficina Estadística de la Unión Europea y la Organización de los Estados Americanos. A fin de mejorar el índice de respuesta y de promover la compatibilidad de los datos obtenidos,

el Consejo Económico y Social solicitó a los Estados Miembros que designaran centros nacionales para que coordinaran la información que aportaban las instituciones nacionales. Hasta la fecha, 128 países han designado centros de coordinación nacional.

69. En 2014, la UNODC prestó asistencia técnica relacionada con el diseño y la metodología de las encuestas sobre victimización del delito y corrupción y la mejora de los datos administrativos sobre la delincuencia en Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, el Iraq, Nigeria y Panamá. Se organizaron cursos prácticos regionales en Centroamérica y la región de Asia y el Pacífico.

70. En 2014, la UNODC publicó su segundo *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, conforme al mandato establecido por la Asamblea General en su resolución 64/293. El *Informe Mundial* abarca 128 países y ofrece un panorama general de las pautas y corrientes de la trata de personas a nivel mundial, regional y nacional. Se basa en los casos detectados entre 2010 y 2012 (o más recientemente), si se dispone de datos. El *Informe Mundial* pone de relieve la intervención de la delincuencia organizada en la trata de personas, incluye un capítulo analítico sobre la forma en que actúan quienes se dedican a la trata y presta especial atención a la respuesta mundial a la trata de personas.

71. Como parte de su Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, la UNODC está realizando una investigación especial sobre tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres. El objetivo de la investigación es hacer un balance de la situación y llevar a cabo una evaluación general de la naturaleza y la magnitud del problema a nivel mundial. Con el apoyo del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, que incluye la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la INTERPOL, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas, la UNODC elaboró una base de datos mundial sobre incautaciones de especies silvestres. La base de datos facilitará indicadores clave y, posiblemente, un mecanismo de alerta temprana sobre tendencias mundiales, y contribuirá a definir las prioridades de nuevas investigaciones cualitativas. Las conclusiones de la investigación se darán a conocer en 2015.

VII. Cooperación interinstitucional, incluso en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015

72. El equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas como amenazas para la seguridad y la estabilidad, del que la UNODC es miembro y copresidente junto con el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas, siguió sirviendo de plataforma para que las entidades de las Naciones Unidas que lo integran coordinaran las aportaciones a reuniones importantes y contribuyó a la redacción de documentos y la formulación de intervenciones de altos funcionarios de las Naciones Unidas.

73. La UNODC fue parte integrante del equipo del sistema de las Naciones Unidas que prestaba apoyo técnico al Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y copresidió el equipo que apoyaba las negociaciones del Grupo de Trabajo Abierto, en particular respecto del objetivo 16

propuesto sobre sociedades pacíficas e inclusivas, acceso a la justicia para todos e instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

74. La UNODC ha seguido promoviendo la coherencia de las iniciativas de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho mediante su participación en el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho y mediante los conocimientos especializados y la asistencia que ha proporcionado a los centros de coordinación a nivel mundial de los aspectos del estado de derecho relacionados con la policía, la justicia y el sistema penitenciario en situaciones posteriores a un conflicto y otras situaciones de crisis. En el 13º Congreso sobre el Delito, la UNODC llevó a cabo una actividad especial de alto nivel sobre el estado de derecho, los derechos humanos y la agenda para el desarrollo después de 2015 en asociación con el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho y las misiones permanentes de Italia y Tailandia. La actividad contó con la participación del Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social y los altos cargos de la UNODC, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el PNUD y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Presidente de la Asamblea General también convocó un debate temático de alto nivel en cooperación con la UNODC e Italia, Marruecos, México, Qatar y Tailandia sobre la integración de la prevención del delito y la justicia penal en la agenda para el desarrollo después de 2015. El resumen del Presidente se transmitió al 13º Congreso sobre el Delito. Además, en forma paralela a la actividad de alto nivel de la Asamblea General sobre las contribuciones de los derechos humanos y el estado de derecho a la agenda para el desarrollo después de 2015, Italia, Qatar y Tailandia, conjuntamente con la UNODC, celebraron una mesa redonda de alto nivel titulada “El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015: creación de un enfoque basado en ‘los derechos humanos para todos’”.

75. La Oficina trabaja con ONU-Mujeres para conmemorar el vigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995.

76. Teniendo en cuenta que, desde el comienzo del siglo XXI, la proporción de la población mundial que vive en zonas urbanas ha sido de aproximadamente un 50% y que se espera que esa cifra alcance el 70% para 2050, la Oficina también ha participado activamente en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, que se celebrará en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016.

77. Además, la UNODC y la Organización Mundial de la Salud prepararon conjuntamente un proyecto de fondo fiduciario de socios múltiples para la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. El proyecto se basa en un instrumento mundial que ambas organizaciones habían elaborado anteriormente con objeto de atender los problemas médicos derivados de la práctica casi universal de la mutilación o ablación genital femenina en Somalilandia, y la escasa disponibilidad de laboratorios forenses en esa región.

VIII. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

78. En el 24º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, los Estados Miembros recomendaron que el Consejo Económico y Social prorrogara el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC hasta la primera mitad de 2017, y aprobó una resolución que contenía recomendaciones sobre su labor futura. El grupo de trabajo siguió desempeñando un papel importante en la preparación de las medidas de los órganos rectores de la Oficina en esferas fundamentales como las cuestiones estratégicas y presupuestarias, la labor programática, la evaluación y la supervisión, así como en lo que respecta a su situación financiera.

79. La situación financiera de la UNODC sigue siendo vulnerable. Su presupuesto consolidado para el bienio 2014-2015, una vez revisado, asciende a 760,1 millones de dólares; el 11,7% de esa cantidad corresponde a fondos del presupuesto ordinario y el 83,3% proviene de recursos extrapresupuestarios. Los bajos niveles de financiación para fines generales o asignados en condiciones flexibles plantean a la UNODC un grave problema para cumplir efectivamente con sus mandatos y ejecutar sus programas y dificultan sus funciones de gestión, coordinación y normativas.

80. De conformidad con las políticas de recuperación de costos promulgadas por el Contralor de las Naciones Unidas, la UNODC procura velar por que los fondos destinados a gastos de apoyo a los programas se utilicen únicamente para sufragar funciones de apoyo indirecto, en tanto los costos por concepto de funciones de apoyo directo a los programas se financian con cargo a los respectivos presupuestos de los programas. El objetivo es pasar a un mecanismo de financiación más previsible y estable, que posiblemente incluiría un llamamiento anual y la presentación de informes anuales. El bienio 2014-2015 es de transición, mientras continúan las consultas con los Estados Miembros, con el propósito de ofrecer un máximo de transparencia y claridad y llevar a cabo un examen interno de las estructuras de los gastos.

81. Las promesas de contribuciones voluntarias ascendieron a 280,9 millones de dólares en 2014, y se prevé un nivel similar en 2015. Entre los principales donantes están Alemania, Australia, el Brasil, Colombia, Dinamarca, los Estados Unidos, el Japón, Noruega, el Reino Unido y Suecia, así como la Unión Europea.

82. Las contribuciones para fines generales disminuyeron a 6,8 millones de dólares en 2014 y se prevé una reducción mayor en 2015. Los fondos para fines generales provinieron casi exclusivamente de los donantes siguientes: Alemania, Argelia, Austria, Bangladesh, Chile, China, Dinamarca, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, la India, el Japón, Kuwait, Liechtenstein, Luxemburgo, Omán, el Pakistán, Panamá, la República de Corea, Singapur, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía y Hong Kong (China). El Brasil, México y Panamá participaron en buena medida en la financiación de los gastos del presupuesto de apoyo local.

83. Desde que la Unión Europea y la UNODC firmaron un canje de cartas en 2005, la cooperación entre las dos organizaciones se ha desarrollado

rápidamente. Los frecuentes intercambios en materia de políticas han ido acompañados de una intensa cooperación operativa a nivel de los proyectos y han hecho que la Unión Europea sea uno de los asociados operacionales más importantes de la UNODC a nivel mundial. Durante el año pasado se celebraron debates fructíferos sobre cuestiones relacionadas con la incorporación de los mandatos de la UNODC en la agenda para el desarrollo después de 2015, prestando particular atención a la seguridad, la justicia y el estado de derecho, y a la creación de un mecanismo de examen sólido para el seguimiento de los progresos en cuanto a los objetivos de desarrollo sostenible, una vez que se aprueben. La Unión Europea siguió prestando apoyo a los programas integrados de la UNODC en Nigeria y otros países de África, América Latina, Asia y la región de Oriente Medio y África septentrional.

84. Se realizó una segunda actividad con el propósito de recaudar fondos del sector privado para el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Las alianzas de colaboración establecidas con varias empresas austriacas, en particular en el sector de los bienes de consumo, dieron lugar al diseño y la venta de productos comerciales temáticos en apoyo de la Campaña Corazón Azul.

85. La Oficina sigue intensificando su labor encaminada a la gestión basada en resultados mediante la transferencia a los directores de programas de la responsabilidad de elaborar marcos de rendición de cuentas, mediante el fortalecimiento de sus actividades de capacitación y la consolidación de sus informes de programas anuales basados en resultados, con el fin de aumentar la transparencia y mejorar la comunicación con múltiples partes interesadas.

86. La UNODC sigue fortaleciendo su cultura de la evaluación. La consulta con la Dependencia de Evaluación Independiente es obligatoria para los directores de programas y proyectos, a fin de garantizar la disponibilidad de suficientes fondos y que se planifiquen y lleven a cabo las evaluaciones. La Dependencia llevó a término la evaluación de todos los programas regionales, con lo que cumplió una recomendación de la Dependencia Común de Inspección. Asimismo, la Dependencia ha dirigido las evaluaciones de los programas por países y mundiales y ha respaldado las evaluaciones independientes de proyectos. Entre otros progresos figuran la finalización de un instrumento en línea para todas las evaluaciones y el fortalecimiento de los mecanismos de gestión basados en los resultados en relación con la cartera de evaluaciones. Las conclusiones preliminares del metaanálisis de las evaluaciones se presentaron a los Estados Miembros y al personal directivo superior.

IX. Recomendaciones

87. **Se recomienda a la Asamblea General que considere la posibilidad de adoptar las siguientes medidas, incluso como parte del seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y en el contexto de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015**:

El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015

a) Seguir concediendo una prioridad elevada al fortalecimiento del estado de derecho por medio de la prevención de la delincuencia y el fomento de sistemas de justicia penal imparciales, humanos y responsables;

b) Reconocer la importancia de la seguridad, la justicia y el estado de derecho como condiciones propicias y como parte integrante del desarrollo sostenible y equitativo, e incluir en el marco para el desarrollo después de 2015 las metas, objetivos e indicadores relacionados con la justicia y la seguridad;

Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

c) Exhortar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos o se adhieran a esos instrumentos;

d) Invitar a los Estados Miembros a adoptar medidas legislativas y de otra índole para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, incluso mediante la adaptación de su legislación interna a las disposiciones pertinentes de esos instrumentos en materia de penalización y cooperación internacional en asuntos penales;

e) Alentar a los Estados partes que aún no lo hayan hecho a que notifiquen al Secretario General de las Naciones Unidas las autoridades centrales designadas a los efectos de los artículos pertinentes de la Convención contra la Delincuencia Organizada;

f) Exhortar a los Estados Miembros a que ratifiquen y apliquen efectivamente el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones y pongan a disposición de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito los recursos necesarios para prestar un apoyo eficaz a los Estados Miembros en ese empeño;

g) Alentar a los Gobiernos a que velen por que sus autoridades competentes elaboren una respuesta coordinada sobre la gestión de las fronteras, con el fin de reforzar la eficacia de las prácticas y procedimientos fronterizos contra la delincuencia organizada transnacional;

Lucha contra la corrupción

h) Alentar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o se adhieran a ella;

i) Alentar a los Estados partes y signatarios de la Convención contra la Corrupción a que adopten medidas para darle plena aplicación;

j) Alentar a los Estados Miembros a que cooperen entre sí y se presten asistencia, en la mayor medida de lo posible, en lo que respecta a la recuperación y restitución de activos;

Prevención y lucha contra el terrorismo

k) Exhortar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen y apliquen los 19 tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo;

l) Solicitar a la UNODC que siga prestando apoyo a los Estados Miembros para fortalecer el régimen jurídico contra el terrorismo y desarrollar su capacidad a fin de que el sistema de justicia penal pueda formular respuestas inspiradas en el principio del estado de derecho para hacer frente al terrorismo, incluso en lo que respecta a las nuevas amenazas incipientes, como los combatientes terroristas extranjeros, la radicalización, los secuestros para obtener un rescate y los nexos entre el terrorismo y la delincuencia organizada;

Nuevas cuestiones de política

m) Alentar a los Estados Miembros a que presten apoyo a la UNODC para el fortalecimiento de su programa mundial de asistencia técnica en relación con el delito cibernético;

n) Alentar a los Estados Miembros a que tipifiquen como delito grave el tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres, de conformidad con la Convención contra la Delincuencia Organizada, y examinar y enmendar la legislación nacional según sea necesario y adecuado para que los actos que atenten contra la vida silvestre y los bosques se traten como delitos determinantes del blanqueo de dinero, tal como se define en la Convención;

Prevención del delito y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal

o) Solicitar a los Estados Miembros que inicien políticas, programas y estrategias dinámicas de prevención del delito que ataquen las raíces de la delincuencia y optimicen la cooperación entre los diferentes sectores del Estado, la sociedad civil y el sector empresarial;

p) Solicitar a los Estados Miembros que adopten un enfoque amplio e integrado en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal, basado en evaluaciones de referencia y en la reunión de datos y centrándose en todos los sectores del sistema de justicia y los mecanismos de justicia informales;

q) Solicitar a los Estados Miembros que realicen esfuerzos nacionales y regionales en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal de conformidad con las normas internacionales, entre ellas los tratados de derechos humanos y las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas, y que hagan uso de los instrumentos y manuales preparados por la UNODC con ese fin;

r) Solicitar a los Estados Miembros que refuercen su apoyo a la labor de la UNODC en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, que es piedra angular de la promoción del estado de derecho y los derechos humanos y condición necesaria para librar una lucha efectiva y sostenible contra la delincuencia organizada, la corrupción y el terrorismo;

Cooperación en la esfera de las ciencias forenses

s) Solicitar a la UNODC que, en colaboración con los Estados Miembros, siga respaldando el establecimiento de servicios forenses sostenibles a nivel mundial por conducto de la promoción de mejores prácticas forenses, entre otras cosas, mediante la elaboración de directrices, material de referencia e instrumentos de formación y la prestación de apoyo en materia de garantía de la calidad, así como fomentando y facilitando la cooperación internacional por medio del establecimiento y mantenimiento de redes regionales de las ciencias forenses;

Reunión de datos, investigaciones y análisis de tendencias

t) Invitar a los Estados a que elaboren planes nacionales para la adopción gradual de la Clasificación Internacional de los Delitos con fines Estadísticos y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de estadísticas de justicia penal; solicitar a la UNODC, en el marco de su mandato actual, que siga intensificando la reunión, el análisis y la difusión periódicos de información y datos precisos, fiables y comparables, teniendo en cuenta las normas enunciadas en la Clasificación Internacional e incluidos, cuando procediese, datos desglosados por sexo, edad y otros criterios pertinentes; y alentar enérgicamente a los Estados Miembros a que compartan información y datos de esa índole con la Oficina;

u) Solicitar a la UNODC que, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, siga elaborando instrumentos técnicos y metodológicos y análisis y estudios de tendencias a fin de mejorar los conocimientos sobre las tendencias delictivas, y que preste apoyo a los Estados Miembros para que elaboren respuestas apropiadas en ámbitos específicos de actividad delictiva, en particular en sus dimensiones transnacionales, teniendo en cuenta la necesidad de utilizar de la mejor manera posible los recursos existentes;

v) Pedir a la UNODC que siga reuniendo información sobre las pautas y corrientes de los delitos contra la vida silvestre y los bosques con miras a generar las evaluaciones sistemáticas que necesita la comunidad internacional para documentar las respuestas a esa amenaza;

Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

w) Alentar a los Estados Miembros a que sigan participando intensamente en el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC;

x) Instar a los Estados Miembros y alentar a la UNODC a que sigan inculcando una actitud de responsabilidad y evaluación y velando por que se apliquen las enseñanzas extraídas y las recomendaciones de los proyectos y programas, y se utilicen para la elaboración y la puesta en marcha de nuevos proyectos y programas, de modo que se instituya una cultura de mejorar el rendimiento, la transparencia y la rendición de cuentas;

y) Instar a los Estados Miembros a que, con carácter urgente, atiendan a la necesidad de proporcionar recursos suficientes, previsibles y estables a la UNODC, entre ellos, recursos adicionales del presupuesto ordinario, para que pueda cumplir de manera sostenible la labor que se le ha encomendado, y a que aporten a la UNODC las contribuciones voluntarias necesarias, preferentemente en concepto de financiación para fines generales o asignada en condiciones flexibles, para que pueda cumplir de manera sostenible la labor que se le ha encomendado, y a que aporten las contribuciones voluntarias necesarias, para que la Oficina pueda atender eficazmente la demanda creciente de asistencia técnica y ampliar y consolidar su cooperación con órganos regionales y países asociados del mundo entero.